Hazese cargo del
dinero que se recibe por
derechos de la questa
y se recibe de Hum.
nato en cuenta de
fee, y cinco y tres fe.
y se le pasa a cargo
de la limosna de la mitad
para fiestas

Hase cargo de natio
dinero que se recibe por
encomendaciones hasta a
questa y se pasa de
Hum. en cuenta de fee
y se le pasa a cargo
de la limosna de la mitad
para fiestas

Rozm. de remontarea
Hasfondenaçones
y cruces en la questa
y gastos
y duciento y gratificaçion
y natomis.

Cargo

uy Dr. el Mi

= Es de hacer cargo con fee el
equipaje mayor y menor de
la questa = y remontar:
y se le pasa en su cuenta
y se le cargo: y lo se le cargo

Descargo

Se le da descargo de mil y
quinientos natomis que
se le dan de descargo y
se le da nueve ducados
y fanas. y cruz tamb. de
uiento y gratificaçion
y natomis. y se le cri do

12.1